


	9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio	
---	---	---

9.3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIO

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. DESARROLLO.
4. REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA.
5. EVIDENCIAS Y ARCHIVO.
6. RESPONSABILIDADES.

RESUMEN DE REVISIÓN		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación

<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración: - Fecha: 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión: - Fecha: 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación: - Fecha:
--	---	---

	9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio	
---	---	---

La realización de prácticas externas, a efectos del reconocimiento como créditos (Art. 12.6, RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010), se regulará de acuerdo a la normativa y reglamentos para la gestión de los convenios en la ULL [y del propio centro adscrito](#).

1. Objeto:



Establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el plan de estudio del Título de Grado.

2. Alcance:

Será de aplicación en la gestión y en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en el plan de estudio.

3. Desarrollo:

El Equipo Directivo define el órgano, unidades y/o grupos involucrados en la gestión de prácticas externas. En este caso, [la Dirección Académica](#) define los objetivos, contenidos y requisitos mínimos de las prácticas externas. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) [del Centro y/o la CCC si asume estas funciones \(Coordinadora de Prácticas Externas\)](#), revisa los objetivos, contenidos y requisitos definidos, procediendo a su aprobación. Aprobados en Junta Directiva, [selecciona las empresas o instituciones con las que establecer los convenios de colaboración](#). [La Dirección Académica](#) realizará la planificación de las prácticas, preparará el material para su difusión entre los estudiantes después de firmados los convenios y lo hará según el procedimiento establecido. Cuando se haga pública la convocatoria de plazas se asignarán los estudiantes a las empresas y se desarrollarán las prácticas, que serán apoyadas por las acciones de orientación al estudiante necesarias, realizándose además el seguimiento de las mismas. Al finalizar el período de prácticas se recogerá la

	9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio	
---	---	---



satisfacción del alumnado, así como la del tutor de la empresa/organismo/institución y el tutor académico sobre las prácticas externas y organización, planificación, gestión y desarrollo, a fin de evaluar el procedimiento y proceder a su revisión y mejora continua. A través de las encuestas del alumnado se recogerá, entre otros, el grado de satisfacción de éstos con:

- La información general referente a las prácticas (criterios de incorporación, calendario, horario, tareas a realizar...)
- La difusión de dicha información
- La planificación de las prácticas y tareas desarrolladas
- La organización de las prácticas externas
- La duración de las prácticas externas
- El tutor de prácticas en empresa/institución/organismo (obligaciones, preparación y dedicación de la tutoría, desarrollo de las prácticas...)
- La motivación recibida para realizar las prácticas
- La formación recibida para el trabajo a realizar como profesional
- La resolución de las cuestiones planteadas en las prácticas
- Los resultados obtenidos, etc.

El [Equipo Directivo](#) rendirá cuentas, de forma periódica, de los resultados obtenidos y, como consecuencia, de las propuestas de mejora que se consideren oportunas, a través del PR para la Información Pública.

4. Revisión, seguimiento y mejora:

La revisión y mejora de la gestión de las prácticas externas la desarrolla [la Dirección Académica](#), con el apoyo del [Coordinador de Calidad y/o de la CCC](#) anualmente, a partir de la medición de los indicadores de acuerdo al PR para la Medición y Análisis de



	<p>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</p>	
---	--	---

Resultados. Las propuestas de mejora serán utilizadas en la planificación anual de las prácticas en empresa para el curso siguiente por parte de [la Dirección Académica y/o Comisión de Prácticas](#). Por aplicación del PR para la Información Pública serán dados a conocer los resultados a través de los mecanismos establecidos. El seguimiento corresponde a la [Dirección Académica y/o Comisión Académica /CCC](#), quien valorará en qué medida las propuestas se han contemplado en la nueva planificación de las prácticas y si estas han tenido incidencia en los resultados

5. Evidencias y archivo:

Los documentos serán archivados.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento con objetivos, contenidos y requisitos prácticas empresas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Acta aprobación objetivos, contenidos y requisitos prácticas empresa	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Justificación/sugerencia no aprobación objetivos... prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Convenio firmado entre Universidad y empresas/instituciones	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Documento planificación de las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Material informativo sobre las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Justificación de la difusión información sobre prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Documento asignación de estudiantes a empresas/instituciones	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Informe de revisión y mejora de las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años
Justificación de la difusión de resultados de las prácticas externas	Papel o informático	CC/Secretaría	6 años

	<p>9.3.1. Procedimiento para la garantía de la calidad de las prácticas externas integradas en el plan de estudio</p>	
---	--	---

6. Responsabilidades:

- *Dirección Académica/Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas:* Definir los objetivos, contenidos y requisitos de las prácticas externas. Asimismo le corresponde: buscar y seleccionar empresas e instituciones con las que establecer convenios; planificar y gestionar las prácticas y desarrollar acciones de orientación al estudiante.
- *La Dirección del Centro:* Rendir cuentas, de forma periódica, de los resultados obtenidos y de las propuestas de mejora.
- *Comisión de Seguimiento:* Hacer el seguimiento al título y valorar si se han conseguido los objetivos y si se han contemplado las propuestas de mejora en la nueva planificación de las prácticas.